



MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW
ECUADOR

DR. HEINZ MOELLER FREILE
DR. ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA
DR. HEINZ C. MOELLER GÓMEZ
DR. IDER VALVERDE FARFÁN
KARIN MOELLER DE VÉLEZ
ROMMY MOELLER DE TRUJILLO
OSCAR MANRIQUE GÓMEZ

Fundado en 1962

www.moellerlaw.com
infolaw@moellerlaw.com

MARGARITA GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ
RAÚL GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ
RICARDO LLAGUNO CABEZAS
BILLY CONSTANTE MERA
ALEJANDRO MOYA DELGADO
LEONARDO ANDRADE AGUIRRE
PATRICIO OCAMPO LASCANO
GLORIA SOLORZANO MACCHIAVELLO

DR. VICENTE SARMIENTO ALVEAR
DR. JORGE MATUTE AVILÉS
ROXANA ZAVALA LUQUE
KATHERIN PHILIPP PAULSON
JORGE ALBORNOZ ROSADO
JUAN JAVIER CANESSA CHIRIBOGA
ROBERTO CASTILLO OTTATI
OSCAR BORBOR MONTESDEOCA
WILSON IRIGOYEN BLACIO

Ave. 9 de Octubre 1911 e/ Los Ríos y
Esmeraldas Piso 8
Edificio FINANSUR
GUAYAQUIL-ECUADOR
Tel: 593 (4) 245-1030
Fax: 593 (4) 228-0078
Fax: 593 (4) 239-0289
P.O. Box: 09-01-5369

Guayaquil, 22 de febrero de 2012

SEÑOR ABOGADO:
VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
CIUDAD.—

De mis consideraciones:

CARLOS FABRICIO FRANCO SAMPEDRO, por los derechos que represento de la compañía DATAFAST S.A., en calidad de GERENTE GENERAL según acredito con copia del nombramiento debidamente extendido a mi favor e inscrito en el Registro Mercantil, ante usted muy respetuosamente comparezco, digo y solicito:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha uno de junio de dos mil diez, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, fue otorgada una Escritura Pública de Transformación de la entonces compañía DATAFAST Cía. Ltda., de responsabilidad limitada, a una sociedad anónima bajo la denominación social de DATAFAST S.A., así como la reforma integral de su Estatuto Social y la ampliación de su plazo.



La citada Transformación fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTÉ-G-11-0002302, el día doce de abril de dos mil once; Resolución que junto con el testimonio del acto societario aprobado fueron inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil, número 7.370, de fojas 37.290 a 37.338, el veintiocho de abril de dos mil once.

2. La inscripción de la escritura de transformación significó el cumplimiento de la condición de la que pendían negocios jurídicos de dos de los socios de la entonces DATAFAST CÍA. LTDA., a saber:

(a) Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de abril de dos mil once ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, la compañía **PACIFICARD S.A.**, compañía emisora y administradora de tarjetas de crédito, grupo financiero del Banco del Pacífico, cedió, con la debida autorización de la Junta General de Socios y a favor de la compañía **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, 72 participaciones del valor de DIEZ Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,00) cada una de ellas, con lo que cedía la totalidad de sus participaciones en la compañía cuyo valor nominal ascendía a SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00). Dicha cesión se celebró bajo la condición suspensiva de que se inscribiera en el Registro Mercantil la Transformación de la entonces compañía DATAFAST CÍA. LTDA., según se ha detallado en el punto 1. que antecede.

(b) Mediante Escritura Pública otorgada el trece de abril de dos mil once ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, la compañía **MULTIBIENES BIENES RAÍCES BIENESBG S.A.**, cedió, con la debida autorización de la Junta General de Socios y a



favor de la compañía **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, 72 participaciones del valor de DIEZ Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,00) cada una de ellas, con lo que cedía la totalidad de sus participaciones en la compañía cuyo valor nominal ascendía a SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00). Dicha cesión se celebró bajo la condición suspensiva de que se inscribiera en el Registro Mercantil la Transformación de la entonces compañía **DATAFAST CÍA. LTDA.**, según se ha detallado en el punto 1. que antecede.

3. Tal como se ha señalado en el punto precedente, las cesiones de participaciones celebradas por los socios de la entonces **DATAFAST CÍA. LTDA.** produjeron sus efectos al momento del cumplimiento de la condición de la que ambas pendían, esto es, la inscripción de la resolución y escritura por la que **DATAFAST CÍA. LTDA.** se transformó en una sociedad anónima denominada **DATAFAST S.A.**

En resumen, el día 12 de abril de 2011 se produjeron –simultáneamente– los siguientes actos jurídicos:

(a) La compañía **DATAFAST CÍA. LTDA.** se transformó en una compañía anónima denominada **DATAFAST S.A.**, amplió su plazo y reformó íntegramente su Estatuto Social.

(b) Se perfeccionó la cesión detallada en el número 2(a) que antecede, por medio de la cual la compañía **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, recibió en calidad de cesionaria, titularidad sobre SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00), valor nominal, del capital social de la compañía; que por el evento de la Transformación no podían ser sino ahora representados por acciones de la nueva **DATAFAST S.A.**



(c) Se perfeccionó la cesión detallada en el número 2(a) que antecede, por medio de la cual la compañía BANCO DE GUAYAQUIL S.A., recibió en calidad de cesionaria, titularidad sobre SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00), valor nominal, del capital social de la compañía; que por el evento de la Transformación no podían ser sino ahora representados por acciones de la nueva DATAFAST S.A.

4. El Estatuto Social de la compañía DATAFAST S.A., contenido en la escritura de su Transformación dispone respecto a la composición de su capital social:

“Artículo 5: Capital.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2.160,00), dividido en tres (3) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. [...]”

5. Concordando el punto 4. que antecede con los anteriores 3(b) y 3(c), resulta que para dar representación en acciones a los SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00) del capital social de propiedad de cada uno de los Accionistas Fundadores, les corresponde —a cada uno— UNA (1) de las acciones de la compañía DATAFAST S.A., cuyo valor nominal es precisamente el de SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00).

6. Así, ha quedado registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía DATAFAST S.A. el día 13 de mayo de 2012:



- (a) Que la compañía **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.** es propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00); y,
- (b) Que la compañía **BANCO DEL PACÍFICO S.A.** es propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00).

7. El Libro de Acciones y Accionistas también registra en esa misma fecha que la compañía **DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FINANCIERA** es propietaria de UNA (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de SETECIENTOS VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América (US \$720,00), por así corresponderle en virtud de que previo a la Transformación de la compañía era propietaria de 72 participaciones del valor nominal de DIEZ Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,00) cada una de ellas.

PETICIÓN CONCRETA:

8. En virtud de los antecedentes expuestos solicito se sirva disponer la actualización de información que corresponde, para lo cual adjunto a la presente copia del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como de los talonarios de las Acciones que fueron debidamente entregadas a los Accionistas Fundadores.

Atentamente,

p. DATAFAST S.A.

ING. FABRICIO FRANCO SAMPEDRO
GERENTE GENERAL

AB. ROBERTO CASTILLO OTTATI
MATRÍCULA 09-2011-306
FORO DE ABOGADOS

O.K.
Cm